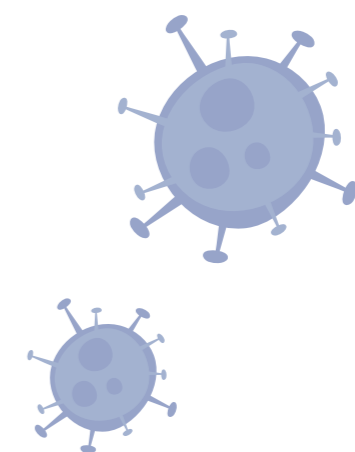


¿Sabes cuáles son algunas **medidas** que puedes tomar con **tus trabajadores** frente a la actual contingencia provocada por el **virus COVID 19**?



1. REFORZAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN CON TUS TRABAJADORES

Es muy importante que tu empresa **comunique al personal** sobre las acciones que estarán emprendiendo para mitigar los efectos de información distorsionada que no provenga de fuentes oficiales.

2. DESIGNAR UN EQUIPO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS



Las empresas deben establecer un **grupo de seguimiento** encargado de:

CREAR UN PLAN DE CONTINGENCIA



Debe incluir actividades críticas y definir al **personal imprescindible y suplente** para seguir operando.



Asimismo, se recomienda **suprimir viajes**,



actividades formativas y eventos internos que no sean necesarios.

ESTABLECER ESTRUCTAS MEDIDAS DE HIGIENE EN LOS LUGARES DE TRABAJO



Se deben **sanitizar constantemente** las áreas de trabajo y convivencia; **limitar la cantidad de personas concentradas en un mismo espacio al mismo tiempo** (ej. comedores, salas de juntas, viviendas, etc), reducir los grupos y establecer turnos en el caso que aplique.



Lavado sistemático de las manos y desinfección con productos tanto en manos como en superficies, así como hacer hincapié a los trabajadores de **evitar tocarse la cara y de cubrirse la boca al toser o estornudar** con la parte interna del antebrazo.

MONITOREAR AL PERSONAL

Los miembros del personal que se encuentren **enfermos de las vías respiratorias se deben mantener en casa**, además, se debe promover la solidaridad y la no discriminación y/o estigmatización de los colaboradores enfermos.



En **caso de malestar**, es preciso que el **personal lo informe** con el fin de que **pueda ser aislado y se le brinde asistencia médica**; a la par, debes tranquilizar al trabajador sobre la conservación de sus derechos de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.



RESTRINGIR ACCESOS INNECESARIOS A LAS INSTALACIONES



Con el fin de prevenir el esparcimiento de focos de infección, se recomienda **restringir el acceso de personas ajenas a la empresa** que no tengan un propósito estrictamente indispensable para la operación.